



DIRECCION JURIDICA

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- La necesidad que tiene el municipio de contar con un manual de procedimientos para la planificación, ejecución, control y acreditación de actividades, eventos y ceremonias de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2- El manual de procedimientos para la planificación, ejecución, control y acreditación de actividades, eventos y ceremonias de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes;
- 4- El Acta de proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamo Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO

- 1- **APRUEBESE** el manual de procedimientos para la planificación, ejecución, control y acreditación de actividades, eventos y ceremonias de la Municipalidad de Padre Hurtado y sus anexos, que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente manual deberá ser conocido y difundido en todas las direcciones, las cuales deberán tramitar sus solicitudes conforme a lo aquí dispuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, Y HECHO ARCHÍVESE.



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 10-09-2026 17:42 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Secretario Municipal (s)
Fecha: 11-09-2026 09:20 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

